

Formato de atención de consultas y reclamos sobre tratamiento de datos personales

Fecha de radicación: _____

Identificación del titular o causahabiente:

Nombres: _____

Apellidos: _____

Tipo de identificación:

☐ Cédula de ciudadanía ☐ Cédula de extranjería ☐ Pasaporte

Número de identificación: _____

Número de matrícula mercantil (si aplica): _____

Dirección (postal o electrónica) para notificaciones: _____

Teléfono de contacto: _____

Calidad en la que actúa quien presenta la solicitud:

☐ Titular de los datos personales

☐ Causahabiente del titular (adjuntar prueba del parentesco o sucesión)

☐ Representante legal o apoderado (adjuntar poder o documento que acredite la representación)

Tipo de solicitud:

Marque una opción. El término legal de respuesta y los requisitos varían según el tipo de solicitud.

☐ Consulta (Art. 14, Ley 1581/2012): acceder o conocer los datos personales que reposan en la base de datos. Término de atención: diez (10) días hábiles, prorrogables por cinco (5) días hábiles adicionales.

☐ Reclamo (Art. 15, Ley 1581/2012): solicitar la corrección, actualización, supresión o revocatoria de la autorización sobre datos personales, o poner de presente un presunto incumplimiento de la ley. Término de atención: quince (15) días hábiles, prorrogables por ocho (8) días hábiles adicionales.

Datos personales objeto de la solicitud:

Descripción de los hechos que dan lugar a la solicitud:

¿Desea adjuntar algún documento que soporte los hechos?

☐ Sí (relacionar) ☐ No

Tipo de operación solicitada (únicamente para reclamos):

☐ Actualización ☐ Corrección ☐ Supresión ☐ Revocatoria de la autorización otorgada

Firma: _____

Notas importantes

- Este formato debe ser firmado y presentado de forma original en cualquiera de las sedes de PACTAR DESARROLLADOR INMOBILIARIO, o remitido por el canal electrónico habilitado por la compañía, quien como responsable del tratamiento dará el trámite correspondiente dentro de los términos legales.
- Todos los campos aplicables deben ser diligenciados.
- Si el reclamo resulta incompleto, PACTAR DESARROLLADOR INMOBILIARIO requerirá al solicitante dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo (Art. 15.1, Ley 1581 de 2012).
- El titular o causahabiente solo podrá presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez agotado este trámite de consulta o reclamo ante PACTAR DESARROLLADOR INMOBILIARIO (Art. 16, Ley 1581 de 2012).